



Madrid, 20 de Noviembre de 2000

Adjunto tengo el gusto de remitirle nota de prensa sobre el acuerdo del Consejo de Administración de IBERDROLA relativo a que los representantes de la Sociedad no asistan a los Consejos de Administración de Red Eléctrica de España, S.A. (REE) y de la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. (OMEL) y de delegación del voto en los Presidentes de ambas Sociedades, mientras no concluya el proceso de fusión con ENDESA, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Energía.

IBERDROLA, S.A.
El Secretario del Consejo de Administración.

Federico San Sebastián

Nota de Prensa

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que sus representantes en los Consejos de Administración de Red Eléctrica de España, S.A. (REE) y de la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. (OMEL) no acudan a las reuniones de esos órganos de gobierno de ambas Sociedades, en tanto no concluya el proceso de fusión con ENDESA. Los representantes de IBERDROLA delegarán en los Presidentes de REE y de OMEL el ejercicio del derecho de voto en los respectivos Consejos.

Esta decisión ha sido adoptada de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Nacional de la Energía y ratifica la iniciativa adoptada cautelarmente en el mismo sentido por la Dirección de IBERDROLA el pasado 31 de octubre.

IBERDROLA cuenta con una participación del 10% en Red Eléctrica de España y del 5,7% en OMEL. El proyecto de fusión suscrito por IBERDROLA y ENDESA establece que la Sociedad resultante de la misma se desprenda de participaciones en cada una de las citadas Compañías de esa misma dimensión.

Según el proyecto de fusión suscrito el pasado 17 de octubre, mientras no se perfeccione el proceso de fusión, IBERDROLA y ENDESA mantendrán una gestión independiente y evitarán cualquier tipo de intercambio de información relativa a las materias que tengan relación con la política y actuaciones de oferta en el mercado de producción (OMEL) y en los procedimientos de gestión del sistema (REE).

En este sentido, IBERDROLA se propone facilitar a la Autoridad reguladora del mercado eléctrico lo necesario para que el cumplimiento de estos compromisos quede debidamente garantizado.

17 de noviembre de 2000